

465-2020-SIS/OGAR, concluye que es viable materializar las acciones de personal dispuestas por la Jefatura;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe N° 035-2020-SIS/OGAJ-DE-EYAZ, con Proveído N° 441-2020-SIS/OGAJ, señala que, en atención a la propuesta formulada por la Oficina General de Administración de Recursos, lo solicitado se encuentra dentro del marco normativo aplicable, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo pertinente, garantizando así la continuidad de la gestión administrativa;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Químico Farmacéutico CARLOS ALBERTO REYES BUSTAMANTE en el cargo de Gerente Adjunto de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados y los Órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CECILIA MELBA MÁ CÁRDENAS
Jefa del Seguro Integral de Salud

1909518-2

Designan Asesor de la Jefatura Adjunta del SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 166-2020/SIS

Lima, 4 de diciembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 339-2020-SIS/OGAR-OGRH con Proveído N° 468-2020-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 037-2020-SIS/OGAJ-DE-EYAZ con Proveído N° 443-2020-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 136-2020/SIS se designó, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Licenciado en Ciencias de la Comunicación Edwin Carreño Egas, en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura Adjunta del Seguro Integral de Salud – SIS;

Que, a través del Memorando N° 101-2020-SIS/J, la Jefa del SIS acepta la renuncia del citado servidor y propone que se designe al Abogado Renzo Douglas Ramirez Palet en el cargo de Asesor de la Jefatura Adjunta del SIS;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Informe N° 339-2020-SIS/OGAR-OGRH, el mismo que es acogido por la Oficina General de Administración de Recursos con Proveído N° 468-2020-SIS/OGAR, concluye que es viable materializar las acciones de personal dispuestas por la Jefatura;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe N° 037-2020-SIS/OGAJ-DE-EYAZ, con Proveído N° 443-2020-SIS/OGAJ, señala que, en atención a la propuesta formulada por la Oficina General de Administración de Recursos, lo solicitado se encuentra dentro del marco normativo aplicable, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo pertinente, garantizando así la continuidad de la gestión administrativa;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el Licenciado en Ciencias de la Comunicación EDWIN CARREÑO EGAS en el cargo de Asesor de la Jefatura Adjunta del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Abogado RENZO DOUGLAS RAMÍREZ PALET en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura Adjunta del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados y los Órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CECILIA MELBA MÁ CÁRDENAS
Jefa del Seguro Integral de Salud

1909518-3

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

Modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución de Superintendencia N° D00061-2020-SUTRAN-SP

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° D000064-2020-SUTRAN-SP

Lima, 3 de diciembre del 2020

VISTOS: El Memorando N° D001978-2020-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° D000447-2020-SUTRAN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000113-2020-SUTRAN-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000419-2020-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° D000227-2020-SUTRAN-GG de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° D000061-2020-SUTRAN-SP, a efectos de dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 063-2020, que